

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 50/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sergio Luis GARAY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Integración Cultural II, el 25 de febrero de 1991, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, rendida el 3 de diciembre de 1992, no respetando la Resolución nro. 390/89.

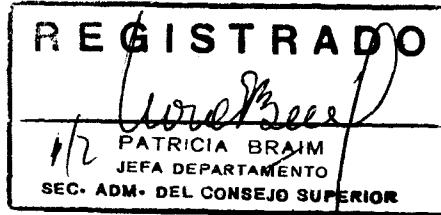
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 50/96 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 50/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Integración Cultural II, rendida el 25 de febrero de 1991, exceptuándolo de su correlativa Introducción a la Tecnología, al alumno Sergio Luis GARAY, legajo nro. 05-10354-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 761/96

M.M
U.B

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO